

La seguridad alimentaria y la biodiversidad en las estrategias del Pacto Verde Europeo: la Bauhaus de la política alimentaria

ISABEL HERNÁNDEZ SAN JUAN

SUMARIO: 1.-ALIMENTACIÓN, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN CLAVE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN GLOBAL. 2.- LA ESTRATEGIA SOBRE BIODIVERSIDAD Y LA ESTRATEGIA “DE LA GRANJA A LA MESA”, ELEMENTOS CENTRALES DEL PACTO VERDE. 3.-LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA ALIMENTACIÓN BAJO LA INFLUENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO. 4.-TENDENCIAS Y RETOS. 5.-BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN: Entre las prioridades estratégicas del Pacto Verde Europeo (2019-2024) se encuentran la seguridad alimentaria “from farm to fork” y la protección de la Biodiversidad. Si bien estas dos estrategias son una brújula que apunta en la dirección correcta, el camino aún es largo para lograr un Pacto Verde Europeo para una Europa sostenible, neutral en carbono y climáticamente neutra. Estas estrategias son consideradas como un hito, un punto de inflexión, el inicio de un cambio de paradigma donde la sostenibilidad, la resiliencia y el medio ambiente estarán en el centro de toda política y legislación futuras.

ABSTRACT: Strategy Priorities 2019-2024 A European Green Deal Actions being taken by the EU From Farm to Fork and EU Biodiversity strategy. While these two strategies are a compass pointing in the right direction, the road is still long to achieve a European Green Deal for a sustainable, carbon-neutral

and climate-neutral Europe. Let us consider these strategies as a milestone, a turning point, the beginning of a shift of paradigm where sustainability, resilience and the environment will be at the centre of every future policy and legislation.

PALABRAS CLAVE: Pacto verde. Seguridad alimentaria. Biodiversidad. Cambio climático. Tendencias y retos.

KEYWORDS: Green deal. Food safety. Biodiversity. Climate change. Trends and challenges.

1. ALIMENTACIÓN, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN CLAVE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN GLOBAL

Una vez afianzado su señalado lugar para el control y la evaluación de riesgos en el campo de la salud pública en Europa durante varias décadas, la seguridad alimentaria, tiene que rediseñarse centrándose en otros objetivos igualmente complejos y desafiantes como la producción de alimentos en condiciones de sostenibilidad para poblaciones que no dejan de crecer en las ciudades. Se ha constatado que la capacidad de la Tierra para satisfacer las crecientes necesidades de alimentos nutritivos, agua y saneamiento seguirá menguando ante el continuo deterioro del medio ambiente, algo que ya están experimentando las personas vulnerables y marginadas. Por ejemplo, la seguridad alimentaria -considerada como acceso a los alimentos-, se ve amenazada por la pérdida de polinizadores y de suelo fértil. La pérdida de polinizadores pone en peligro la producción mundial anual de cultivos calculándose las pérdidas entre 235.000 y 577.000 millones de dólares¹.

Los sistemas alimentarios deben ser objeto de revisión y la alimentación territorializada, en una lógica de mayor resiliencia, permitiendo que, tanto a través del campo, la acuicultura, la pesca y la ganadería, se alimente a la población al mismo tiempo que se preserva la vida y el equilibrio de los ecosistemas. En particular, la producción ganadera debe ser planificada con urgencia para conseguir una mayor diversidad de especies y cepas genéticas, un importante cambio en el comportamiento reproductivo,

¹ UNEP (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente), [*Hacer las paces con la naturaleza. Plan científico para hacer frente a las emergencias del clima, la biodiversidad y la contaminación.*](#) 2021. Basado en datos obtenidos en evaluaciones ambientales mundiales. Fecha de consulta 3 de mayo de 2021.

limitando en gran medida el hacinamiento y el uso de antibióticos, y una generalización de los principios de la agroecología, en particular, a través del policultivo "multi-especies" y la drástica reducción de insumos².

Alimentar al mundo después de la pandemia asumiendo la eventual sucesión en el futuro de similares crisis sanitarias requiere acciones prioritarias como la promoción de la colaboración dentro y entre los sistemas alimentarios y sectores para un tratamiento ONE HEALTH (Una Salud) en el nivel local y global. La restauración de ecosistemas, conservación de la biodiversidad, y la salud de las personas, el ganado y el medio ambiente en los sistemas forestales tropicales deben gestionarse conjuntamente gracias al enfoque One Health en el uso del suelo, la gestión de los bosques y los sistemas alimentarios. Reducir el riesgo de amenazas biológicas: coordinando dentro y entre sectores para un enfoque ONE HEALTH; diversificar las cadenas de suministro; mejorar la vigilancia del medio ambiente y los patógenos, así como la trazabilidad de los alimentos de origen animal, conectados a los sistemas de alerta temprana; fortalecer las medidas de prevención y control de infecciones, incluida la reducción de la exposición de personas y animales a reservorios de patógenos como la vida silvestre; mejorar las condiciones en los mercados de alimentos y animales vivos; fortalecer las medidas de seguridad alimentaria; observar las normas internacionales para el comercio de alimentos seguro y eficiente; y promover la gestión de la infodemia, la comunicación de riesgos y la participación de la comunidad para una respuesta de emergencia más eficaz³.

El "Hambre cero", como segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible⁴, busca terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Sin embargo, en la construcción, o mejor, en el desenvolvimiento y aplicación del derecho a la alimentación, un derecho humano de cuño esencialmente internacional, su litigiosidad, por de pronto, se ve comprometida por la ausencia de cauces

² ["Covid-19. Propuestas para pueblos y territorios más resilientes"](#). Autor: Nicolas Imbert, Director de Green Cross France & Territories. Fuente: Green Cross France & Territories. Traducción del profesor SANZ LARRUGA, F. J., Ver: *Actualidad Jurídica Ambiental*, n. 100, Sección "Comentarios". ISSN: 1989-5666; NIPO: 832-20-001-3 de 6 de abril de 2020. Fecha de consulta 3 de mayo de 2021.

³ ["How to feed the world in times of pandemics and climate change?"](#). The 13th Global Forum for Food and Agriculture (GFFA) in 2021. Accesible en internet.

⁴ [El Gobierno español asumió este compromiso internacional vigente desde el 2016](#). Consultar web. Crítico con la agenda gestionada por España, JIMÉNEZ ASENSIO, R., [Una desordenada agenda](#). Ver en internet. Señala que tras más de cinco años desde la entrada en aplicación de los ODS (1 de enero de 2016), se constata una dificultad palmaria de aterrizar los citados Objetivos y metas en las correlativas políticas y en el plano práctico de la gestión pública de las diferentes estructuras gubernamentales.

específicos de reclamación que puedan tenerse, en razón del número de demandas sustanciadas, por significativos. No los hay en España. Y tampoco se hallan en el orden internacional, sin perjuicio de algunas iniciativas contadas que, por otra parte, no tienen el volumen y la fuerza necesarios como para erigirse en una vía corriente y efectiva de exigencia de la realización y/o reparación de este derecho por parte de las personas afectadas⁵.

En el marco de la globalización ya no se trata únicamente de los riesgos locales derivados de la contaminación ambiental (que se ordenan mediante las técnicas de evaluación previa), sino también del impacto en todo el orbe de los grandes siniestros ecológicos, la vertiginosa difusión de los virus informáticos, los riesgos sanitarios que derivan de la rápida propagación de epidemias y de enfermedades contagiosas (el sida o la fiebre del ébola, y ahora la pandemia ocasionada por el coronavirus SARS Cov-2), o los riesgos que resultan de los fallos en la seguridad de los productos alimenticios (desde la gripe aviar, a la enfermedad de las vacas locas, o encefalopatía espongiiforme bovina, que pueden justificar que la Administración ordene el sacrificio de los animales). El Foro Económico Mundial en el Informe de Riesgos Globales 2020 ofrecía una fotografía de las principales amenazas para la economía mundial en términos de probabilidad y de impacto, donde los impactos de la crisis climática son considerados como el mayor riesgo global de la década. La iniciativa "One Health" significa el reconocimiento de que la salud humana, la salud animal y la salud del ecosistema son indisociables. La convergencia de personas, animales y medio ambiente ha creado una nueva dinámica – una en la que la salud de cada grupo está inexorablemente interconectada. Los retos asociados a esta dinámica son profundos, sin precedentes y demandan gran esfuerzo. No en vano, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria ha convocado el próximo mes de junio 2021 a una conferencia sobre el particular titulada "ONE - Health, Environment, Society 2022"⁶.

Los sistemas alimentarios se encuentran en la intersección de los muchos desafíos críticos como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad o los residuos. Hacer frente a estos desafíos requiere una acción urgente, para un futuro sostenible tal y como se establece en los Objetivos de Desarrollo sostenible de la ONU y en el Pacto Verde de la Comisión Europea. Existe una creciente evidencia de que la salud humana,

⁵ CIERCO SEIRA, C., "El derecho humano a la alimentación". En SALAMERO TEIXIDÓ, L. (Dir.), *Manual Básico de Derecho Alimentario*. Tirant lo Blanch, 2019. Págs. 87-108. Págs. 89, 90 y 105.

⁶ Fecha última de consulta 3 de mayo de 2021. Web del evento: [ONE – Health, Environment, Society – Conference 2022](#).

animal y ambiental están estrechamente vinculadas, lo que significa que la ciencia de la evaluación de riesgos no puede limitarse únicamente a la seguridad de los alimentos y piensos, sino que debe adoptar una perspectiva más amplia, para girar hacia un enfoque de "una salud, un medio ambiente".

Esta conferencia será una oportunidad importante para compartir conocimientos y contribuir a un debate crucial que aborde temas clave de la agenda política de la UE. Una posición central de los debates será la gestión de los riesgos tal y como hasta ahora se ha conocido y desarrollado en Europa. Se examinará la seguridad de los alimentos y piensos desde una perspectiva más amplia de sostenibilidad. Se explorarán posibles avances en la ciencia de la evaluación de riesgos. Reflexionará sobre los objetivos estratégicos futuros y las direcciones de la ciencia regulatoria, contribuyendo así a los nuevos objetivos políticos del Pacto Verde y sus estrategias de implementación.

2. LA ESTRATEGIA SOBRE BIODIVERSIDAD Y LA ESTRATEGIA “DE LA GRANJA A LA MESA”, ELEMENTOS CENTRALES DEL PACTO VERDE

Independientemente de las relecturas críticas de la Bauhaus como movimiento y foco de transgresión creativa en la arquitectura, el diseño y las artes aplicadas más influyente del siglo XX, lo cierto es que la Unión ha recuperado esta idea diseñando la iniciativa: “Nueva Bauhaus Europea”, anunciada por la presidenta Von der Leyen en su discurso sobre el estado de la Unión de 2020⁷. Consiste en un proyecto medioambiental, económico y cultural cuyo objetivo es combinar el diseño, la sostenibilidad, la accesibilidad, la asequibilidad y la inversión para contribuir al cumplimiento del Pacto Verde Europeo. Acercar el Pacto Verde Europeo a las personas y los hogares. En palabras de Von der Leyen: “Necesitamos todas las mentes creativas: diseñadores, artistas, científicos, arquitectos y ciudadanos para que sea un éxito”.

Dentro de este movimiento de transformación de la Unión se enmarcan dos iniciativas políticas de la Comisión: la estrategia de la granja a la mesa y la estrategia de la biodiversidad. Sin ser propuestas legislativas, el objetivo de ambos documentos es abrir el debate sobre la transformación de la política alimentaria europea y las medidas para frenar la pérdida de

⁷ [Nueva Bauhaus Europea](#). Fecha de consulta 3 de mayo de 2021.

biodiversidad, en el marco del Pacto Verde con el que Bruselas quiere lograr una economía neutra en emisiones de CO₂ en 2050⁸.

En el Anexo de la Estrategia “de la granja a la mesa” y nada menos que en su proyecto de Plan de Acción se dice que deben adoptarse todas las medidas que se presentan y ponerse en marcha en consonancia con los principios de mejora de la legislación, incluidas las valoraciones y evaluaciones de impacto, según corresponda. Entre las acciones se fija para el año 2023: la propuesta de marco legislativo para sistemas alimentarios sostenibles. Fijado este calendario y, para el 4º trimestre (meses de octubre, noviembre y diciembre) de 2021 se ha agendado desarrollar un plan de contingencia que garantice el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria.

Por su parte, la estrategia de Biodiversidad afirma que, para contribuir a la sostenibilidad a largo plazo tanto de la naturaleza como de la agricultura, es necesaria la aplicación conjunta de ambas estrategias más la nueva política agrícola común (PAC), en particular mediante la promoción de regímenes ecológicos y regímenes de pago basados en los resultados. A la hora de aplicar la estrategia sobre biodiversidad y la Estrategia “de la granja a la mesa”, la Comisión seguirá de cerca los avances y mejoras en cuanto a seguridad alimentaria y renta de los agricultores. Velará por que los planes estratégicos de la PAC se evalúen con arreglo a sólidos criterios climáticos y ambientales, y por que los Estados miembros establezcan valores nacionales explícitos para los objetivos pertinentes establecidos en la presente estrategia, así como en la Estrategia “de la granja a la mesa”. Esos planes deben abocar a prácticas sostenibles, como la agricultura de precisión, la agricultura ecológica, la agroecología, la agrosilvicultura o los pastos permanentes poco intensivos, así como a normas más estrictas en materia de bienestar de los animales.

Y, en esa vuelta de la naturaleza a las tierras agrícolas, también se propone solucionar el tema de los polinizadores, en clara conexión de las dos estrategias: la de biodiversidad y la de seguridad alimentaria, pues se afirma que las aves e insectos de hábitats agrícolas, en particular los polinizadores, son indicadores clave de la salud de los agroecosistemas y son vitales para la producción agrícola y la seguridad alimentaria. Su alarmante disminución

⁸ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Bruselas, 20.5.2020 COM(2020) 381 final. *Estrategia “de la granja a la mesa” para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente*. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones Bruselas, 20.5.2020 COM(2020) 380 final. *Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030. Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas*.

tiene que invertirse. Según lo establecido en la Estrategia “de la granja a la mesa”, la Comisión tomará medidas para reducir en un 50 % el uso global de plaguicidas químicos -y el riesgo que plantean- antes de 2030 y en otro 50 % el uso de plaguicidas más peligrosos también antes de ese año. Esas medidas deben verse respaldadas por la plena aplicación de la iniciativa de la UE sobre los polinizadores. Antes de finales de 2020, la Comisión revisará la iniciativa y propondrá medidas adicionales si resulta necesario. Para proporcionar espacio a los animales y plantas silvestres, a los polinizadores y a los reguladores naturales de plagas, urge que al menos el 10 % de la superficie agraria vuelva a estar ocupado por elementos paisajísticos de gran diversidad. Aquí se incluyen, entre otras cosas, las franjas de protección, las tierras retiradas de la producción sobre la base o no de la rotación, los setos, los árboles no productivos, los muros de terraza y los estanques. Todos esos elementos contribuyen a aumentar la captura de carbono, a prevenir la erosión y el agotamiento del suelo, a filtrar el aire y el agua y a facilitar la adaptación al cambio climático. Además, una mayor biodiversidad contribuye frecuentemente a aumentar la producción agraria. Los Estados miembros tendrán que traducir ese objetivo del 10 % de la UE a una escala geográfica menor para garantizar la conectividad entre hábitats, especialmente por medio de los instrumentos y los planes estratégicos de la PAC, en consonancia con la Estrategia “de la granja a la mesa”, y mediante la ejecución de la Directiva de hábitats. El avance hacia el objetivo estará sujeto a revisión continua y, en caso necesario, a un ajuste para atenuar el impacto indebido en la biodiversidad, la seguridad alimentaria y la competitividad de los agricultores⁹.

En el Anexo de la Estrategia de Biodiversidad, igual que la estrategia de seguridad alimentaria de la granja a la mesa, se detalla el calendario orientativo para las medidas legislativas a adoptar en su caso. Entre muchas, pueden señalarse por su trascendencia las siguientes:

- La revisión en 2022 de la Directiva sobre el uso sostenible de los plaguicidas y mejora de las disposiciones sobre gestión integrada de plagas.
- A partir de 2020, la adopción de medidas para garantizar que los planes estratégicos de la PAC de los Estados miembros establezcan valores nacionales explícitos para los objetivos

⁹ Hoy falta desarrollar y ejecutar la estrategia nacional sobre los servicios ecosistémicos. Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, clave para recuperar los ecosistemas españoles y conectarlos entre sí. Accesible aquí: [Aprobada la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, clave para recuperar los ecosistemas españoles y conectarlos entre sí.](#)

pertinentes de la estrategia para la biodiversidad y de la Estrategia “de la granja a la mesa”, cuya consecución se verá respaldada, entre otras cosas, por los instrumentos de la PAC y la aplicación de la Directiva de hábitats.

- Revisión de la estrategia temática para la protección del suelo en 2021.

3. LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA ALIMENTACIÓN BAJO LA INFLUENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO

El Reglamento (CE) N° 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria, es considerado como la norma general alimentaria europea y tal vez, a día de hoy, y en lo que a la evaluación y gestión de riesgos se refiera, debiera ser revisada, por la información que estamos analizando en esta reflexión.

En virtud del artículo 34 del Reglamento de base 178/2002 por el que se crea la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria), la misma está obligada a identificar, evaluar y difundir información sobre riesgos emergentes y garantizar la coordinación con las redes pertinentes y las organizaciones internacionales, promover la identificación de las fuentes de datos y la recogida de datos o la generación de datos a la hora de abordar cuestiones prioritarias, evaluar la información recopilada e identificar esos riesgos emergentes. Entre los factores impulsores de riesgos emergentes figuran el crecimiento de la población, la globalización, la escasez energética y de recursos, la ralentización de la productividad agrícola, el aumento de la concentración de la cadena de suministro, la volatilidad de los precios, la cambiante evolución de las dietas y la aparición de cordones antimicrobianos. El cambio climático es un factor motriz importante de los riesgos emergentes.

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria en estos procedimientos de identificación riesgos emergentes en piensos y alimentos, aboga por un enfoque sistemático para la identificación de problemas basado en redes de expertos como la principal fortaleza del procedimiento, pero al mismo tiempo, se admiten debilidades con respecto a la recopilación, análisis e integración de datos, ya que no existe una metodología para estimar el valor de los resultados del procedimiento en términos de riesgo evitado y existe una necesidad urgente de una estrategia de comunicación que aborde la falta

de datos y la incertidumbre del conocimiento y aborde los problemas de percepción del riesgo. En este sentido, se están dando recomendaciones en tres áreas:

- -desarrollar aún más un enfoque basado en el sistema alimentario que incluya la integración de las ciencias sociales para mejorar la comprensión de las interacciones y dinámicas entre actores e impulsores y el desarrollo de protocolos de exploración en el futuro;
- -mejorar los canales de procesamiento de datos para preparar análisis de macrodatos, implementar un sistema de validación de datos y desarrollar acuerdos de intercambio de datos para explorar los beneficios mutuos;
- -y revisar el procedimiento de la EFSA para la identificación de riesgos emergentes aumentando la transparencia y mejorando la comunicación¹⁰.

Efectivamente, en 2020 la EFSA publicó los resultados del proyecto CLEFSA, en los que se describe una metodología para caracterizar los posibles efectos del cambio climático sobre los riesgos emergentes en el ámbito de la seguridad alimentaria¹¹. Contribuyó a aprovechar experiencias anteriores en las evaluaciones del riesgo relacionadas con el cambio climático y las sólidas redes con socios nacionales e internacionales, la comunidad científica y otras partes interesadas sobre los riesgos emergentes y sus factores impulsores.

En el ámbito español, la regulación climática del Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética (PLCCTE) forma parte, junto al Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y la Estrategia de Transición Energética, del “paquete energía y clima”, con el que se pretende transformar radicalmente la economía (no solo el sector energético, como se reconoce tanto en el PLCCTE como en el PNIEC), la sociedad y hasta el modo de vida de los españoles (se habla en esos textos de la necesaria “implicación pro-activa de la ciudadanía en la transición energética”).

¹⁰ EFSA (European Food Safety Authority), Donohoe T, Garnett K, Lansink AO, Afonso A and Noteborn H, 2018. [Scientific report on the emerging risks identification on food and feed](#) – EFSA. EFSA Journal 2018;16(7):5359, 37 pp. ISSN: 1831-4732. Fecha de consulta 3 de mayo de 2021.

¹¹ El proyecto de la EFSA sobre “El cambio climático como factor impulsor de los riesgos emergentes para la seguridad de los alimentos y los piensos, las plantas, la salud animal y la calidad nutricional” (CLEFSA) se desarrolló de 2018 a 2020. Fecha de consulta 3 de mayo de 2021. [Info session on “Climate change as a driver of emerging risks for food and feed safety, plant, animal health and nutritional quality”](#).

La consideración del cambio climático en la seguridad alimentaria por este proyecto de ley (PLCCTE) está aún en fase de aprobación definitiva. Del Senado¹² ha salido con cinco enmiendas que deberán ser respaldadas o rechazadas por el Congreso, pero se apunta la última redacción del artículo 22 que recoge este punto:

1. Las Administraciones Públicas fomentarán la mejora del conocimiento sobre los efectos del cambio climático en la seguridad y la dieta alimentarias, así como el diseño de las acciones encaminadas a mitigar y adaptarse a los mismos.

2. Se diseñarán e incluirán dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, los objetivos estratégicos concretos, indicadores asociados y medidas de adaptación, encaminados a mitigar los riesgos en la seguridad alimentaria asociados al cambio climático, incluidos la aparición de riesgos emergentes alimentarios.

3. Con el objeto de incrementar la resiliencia, al tiempo que se reduce la huella de carbono y de fomentar una alimentación de calidad, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares correspondientes a contratos públicos que tengan por objeto prestaciones que exijan la adquisición de alimentos, cuando estos contratos deban ser celebrados por la Administración General del Estado, y por los organismos y entidades dependientes o vinculados a la misma, se podrán establecer condiciones especiales de ejecución que primen los alimentos frescos o de temporada, y con un ciclo corto de distribución, siempre que ello resulte acorde con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con el Derecho Comunitario.

Parece que vamos en línea con Europa en la configuración de estas cuestiones, pues recientemente se ha adoptado un nuevo documento europeo, esta vez sobre la resiliencia ante el clima y la posición de Europa ante este reto. Los impactos del cambio climático están teniendo efectos de gran alcance dentro y fuera de la Unión. La escasez de agua en la UE ha afectado a actividades económicas tan diversas como la agricultura, acuicultura,

¹² [Texto del Informe de la Ponencia en el Senado de 27 de abril de 2021](#). Última consulta el 3 de mayo de 2021.

turismo, enfriamiento de centrales eléctricas y transporte de carga en los ríos. Está afectada no solo la economía, sino también la salud y el bienestar de los europeos, que sufren cada vez más de olas de calor (a nivel mundial, el desastre más mortífero de 2019 fue la ola de calor europea con 2.500 fallecidos). También plantea riesgos para la seguridad alimentaria, agrava las desigualdades sociales existentes y amenaza el patrimonio cultural. La UE ya se ve y se verá cada vez más afectada por los impactos climáticos fuera de Europa a través de efectos en cascada y de desbordamiento sobre el comercio o la migración. Esto hace resiliencia climática internacional no solo una cuestión de solidaridad, sino también de una estrategia abierta autonomía e interés propio de la UE y sus Estados miembros¹³.

Se profundiza en la idea de una mayor comprensión de las interdependencias entre el cambio climático, los ecosistemas y los servicios que nos prestan estos últimos. En este siglo se esperan cambios importantes en los ecosistemas terrestres y en algunos tipos de vegetación, así como en áreas protegidas. Los cambios en el ciclo del agua y la temperatura, o el aumento del nivel del mar, someterán a los ecosistemas a un estrés adicional. Durante este siglo, se espera que el océano alcance condiciones sin precedentes con aumento de temperatura, mayor acidificación y oxígeno disminución. Necesitamos una restauración y una gestión de ecosistemas sólidos y basados en la ciencia que ayuden minimizar los riesgos, mejorar la resiliencia y garantizar la entrega continua de ecosistemas vitales servicios y características: provisión de alimentos, purificación de aire y agua, protección contra inundaciones, biodiversidad y mitigación del clima. En línea con la ampliación de las fronteras del conocimiento sobre la adaptación la Comisión ayudará a cerrar las brechas de conocimiento sobre los impactos climáticos y la resiliencia, a través de Horizonte Europa, Europa Digital, Copernicus y EMODnet; o mejorar el estado del arte en modelos de adaptación, evaluación de riesgos y herramientas de gestión.

España trabaja ya desde hace años con la herramienta Copernicus que ofrece información útil y de gran interés que busca desarrollar prototipos de nuevos servicios para la agricultura basados en imágenes de los satélites del programa europeo Copernicus. El objetivo final es que estos servicios sean integrados en Copernicus, proporcionando al sector agrícola mapas, actualizados semanalmente, con información de variables clave para la gestión de los cultivos a diferentes escalas, así como¹⁴ proyectos

¹³ Bruselas, 24.2.2021 COM (2021) 82 final. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones. [Forjar una Europa resiliente al clima: la nueva estrategia de la UE sobre adaptación al cambio climático](#). Fecha de consulta el 3 de mayo de 2021.

¹⁴ [Copernicus](#). Accesible última fecha de consulta el 3 de mayo de 2021.

fundamentales para las políticas ambientales y agrícolas y otros proyectos en los que participa España para maximizar la utilización de las técnicas de teledetección y los servicios de Copernicus en la gestión del agua y un proyecto pionero para utilizar datos de Copernicus en la monitorización de los cambios de uso del suelo, principalmente enfocado al reglamento europeo LULUCF¹⁵.

Nuestro país, también pretende desde hace tiempo¹⁶ proteger y custodiar los ecosistemas naturales del entorno de los pueblos y ciudades, asegurando el mantenimiento de sus servicios ecosistémicos: establecer, a través del planeamiento urbano municipal, un alto grado de protección para las zonas naturales, agrícolas, verdes, etc., especialmente las más arboladas, para preservar la capacidad de sumidero de carbono de los ecosistemas naturales. Establece así corredores ecológicos que comuniquen las zonas verdes ya existentes en la ciudad con los nuevos espacios naturales periurbanos. Identificación de aquellos ecosistemas que puedan actuar como parques metropolitanos naturales y sostenibles, análisis de su capacidad de carga y vías de conexión con las redes verdes urbanas tanto desde el punto de vista ecológico como de acceso a las mismas. Se ha abordado la posibilidad de la agricultura de proximidad, de utilizar materiales del sitio en la construcción, de conseguir un mínimo de autoabastecimiento energético o el atender muy cuidadosamente a las necesidades de agua. Pero para todo ello es necesario dejar de considerar el "campo" que rodea pueblos y ciudades como algo ajeno a los mismos. Resulta imprescindible dejar de pensar de forma separada en las "áreas urbanas" y en el "resto del territorio". Áreas urbanas y resto del territorio deben de funcionar de forma conjunta con implicaciones muy profundas sobre las posibilidades de desarrollo de la zona, su viabilidad futura y, sobre todo, la felicidad y la salud física y mental de sus habitantes. Sobre todo, en lo que afecta al planeamiento, normalmente sus límites nunca coinciden con los límites administrativos: ni entre países, ni entre comunidades, ni entre municipios. Cuando un ayuntamiento decide cambiar su planeamiento (que es de ámbito municipal) e intenta abordar la relación entre "las áreas urbanas" y "el resto del territorio" el problema

¹⁵ [Reglamento \(UE\) 2018/841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta 2030, y por el que se modifican el Reglamento \(UE\) n.o 525/2013 y la Decisión n.o 529/2013/UE \(Texto pertinente a efectos del EEE\)](#). Fecha de consulta el 3 de mayo de 2021.

¹⁶ Guía metodológica de medidas específicas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en relación con las áreas temáticas de planeamiento urbano. Elaborada por la Red Española de Ciudades por el Clima, sección de la Federación Española de Municipios y Provincias, con la colaboración de la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 2015. Págs. 51-53.

fundamental es que ese resto del territorio puede estar constituido por ecosistemas diferentes que abarquen varios municipios, incluso fuera de la Comunidad Autónoma o se extiendan más allá de los límites del vecino país. El significado último es la necesidad de cambiar el sistema un sistema de planificación obsoleto o contar con un planeamiento territorial o de protección suficientemente desarrollados. La principal consecuencia que se deduce es que uno de los documentos básicos en la revisión de los planes de urbanismo debería ser el estudio de los ecosistemas en los que se insertan las áreas urbanas a planificar, su estado, posibilidades que ofrecen y, en su caso, regeneración de los mismos.

PAREJO ALFONSO ha puesto de manifiesto que “la ciudad se ha convertido en un succionador de la vida rural” y que la configuración y el manejo idóneos de los instrumentos de ordenación son los requisitos para el logro del objetivo de una “buena disposición” de la ciudad. Una mejor articulación de las funciones de ordenación del territorio y ordenación urbanística permisiva de un tratamiento de los mundos urbano y rural más equilibrado, en directa referencia a la profesora RANDO BURGOS¹⁷.

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -el documento conocido como: “España Puede”-, el Gobierno se hace eco de diez políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo. Y señala a la Agenda urbana y rural y de la lucha contra la despoblación, para ubicar estas cuestiones de la seguridad del sector agroalimentario como estratégico, amén de otras cuestiones¹⁸. Siendo la transformación y digitalización de la cadena logística del sector agroalimentario y pesquero el fin perseguido. Una visión del sector agroalimentario y pesquero como esencial para el abastecimiento en futuras crisis con la necesidad de caracterizarlo como resiliente ante futuras situaciones complejas y cuyos objetivos son la reducción del desperdicio alimentario, fomentar la calidad, sostenibilidad y la economía circular¹⁹, generar valor y empleos alrededor del sistema agroalimentario y pesquero

¹⁷ Página 33 de la ponencia de PAREJO ALFONSO, L., “Reflexiones en torno a la ciudad y el derecho administrativo”. [XV Congreso AEPDA La ciudad del siglo XXI: transformaciones y retos](#). Ibiza febrero de 2020. Fecha de consulta 3 de mayo de 2021. RANDO BURGOS, E., *Legislación e instrumentos de la ordenación del territorio en España*, Iustel, 2019.

¹⁸ [Plan de Recuperación, transformación y resiliencia](#). Págs. 31 y ss. de dicho plan. Fecha de consulta el 3 de mayo de 2021.

¹⁹ No olvidar todas las dificultades e interrogantes que plantea la economía circular, ya puestas de manifiesto por NOGUEIRA LÓPEZ, A., “Cuadrar el círculo”, *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, N.º. 3, 2019: “en lo referente a la planificación y apoyo público muy exigido por este nuevo paradigma del derecho ambiental y la coexistencia del Derecho de competencia con el impulso de mecanismos colaborativos para conseguir objetivos ambientales en materia de calidad alimentaria, concretamente”.

desde el sector primario hasta la distribución comercial con especial atención hacia entornos rurales fomentando su economía y frenando la despoblación y fomentar la producción ecológica y el consumo de temporada y proximidad.

4. TENDENCIAS Y RETOS

Desde el año 2016 al 2019 fueron años importantes para la idea de la consecución de una auténtica política sectorial europea de la alimentación. La ambición que se perseguía, y debe continuar hoy, es la de la sostenibilidad en la producción de los alimentos tendente hacia la construcción de una verdadera política alimentaria común desgajada de la clásica y meramente productivista PAC. Ciudades como Turín (y otras muchas signatarias del Pacto de Milán: Friburgo, Montpellier, Barcelona, etc.), reunieron a muchos de los actores del sistema agroalimentario para ver cómo podía la UE caminar hacia esa política alimentaria común. El consenso obtenido entonces fue que esa política alimentaria era urbana y debía ser transversal ocupándose al mismo tiempo de la política ambiental, de la de salud, de la de protección de los consumidores, del agro, la pesca y la ganadería, pero también de la política de empleo y el mercado único, pues no había coherencia entre todas esas políticas sectoriales, ni tampoco las sinergias consiguientes. Al mismo tiempo, se ha venido reivindicando más coherencia entre los distintos niveles de gobierno.

La estrategia alimentaria “de la granja a la mesa” tiene la ambición de transformación ecológica en el sistema alimentario, y, es importante porque parece que deja de centrar en el consumidor toda la responsabilidad final de la elección o poder de decisión para consumir alimentos de forma sostenible, responsabilizándole solamente a él, sino que se preocupa de todo el entorno productivo alimentario: el medio donde esos alimentos se producen, el ambiente pasa a ser importante. Siempre y cuando la agricultura europea continúe modelada para reforzar la competitividad de la exportación de los productores europeos, vamos a vernos forzados a tomar decisiones que defienden los monocultivos, la erosión de la biodiversidad buscando la uniformidad en nombre de esa competitividad internacional haciendo más compleja la transición agroecológica. Este vínculo con lo comercial la estrategia no la tiene, no ha encontrado la conexión. Los productores extranjeros con los que los europeos tienen que competir no tienen las mismas reglas de limitaciones agroecológicas, sociales y ambientales, y de transición que Europa posee. Los acuerdos que la UE firmará con Mercosur, Canadá o EEUU en el futuro van en el sentido opuesto.

De hecho, las importaciones de productos agrícolas y alimenticios de terceros países han aumentado constantemente en los últimos años. Esta tendencia obliga a evaluar qué productos importados de terceros países están sujetos a requisitos comparables a los aplicables a los agricultores europeos y cuyo origen se encuentra en los objetivos de las políticas de la Unión en materia de reducción del impacto del cambio climático. La Comisión debe presentar un informe y una comunicación sobre este tema al Parlamento Europeo y al Consejo a más tardar el 30 de junio de 2021²⁰.

En nuestro país, se encuentra en tramitación parlamentaria el proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria que concluirá presumiblemente durante el próximo mes de julio de 2021. Este proyecto de Ley es una buena herramienta para conseguir una mayor transparencia y seguridad jurídica en la cadena agroalimentaria, sin embargo, hasta ahora y, por lo que se ha sabido, ni mejora ni empeora la posición negociadora de los agricultores y los ganaderos en la cadena. La mayor preocupación de agricultores y ganaderos que es el precio, ni se garantiza, ni se soluciona con esta Ley.

El daño al sector de la producción del plátano en nuestro país, por ejemplo, es bien conocido. La organización representativa del sector (Asprocan) ha afirmado que las modificaciones de la ley de la cadena alimentaria perjudicarán gravemente la producción y provocarían la destrucción de hasta 100 millones de kg de plátanos cada año, o sanciones millonarias para los agricultores. Las particularidades del plátano hacen que se trate de un producto que sólo compite con producciones de terceros países, que no se cultiva en ninguna otra región de España, y que se desarrolla en condiciones de lejanía e insularidad excepcionales. Se ha registrado una proposición No de Ley por la Agrupación Socialista Gomera instando al Gobierno a que atienda las demandas concretas que requiere el sector del plátano para proteger una actividad que da empleo a más de 15.000 familias y que aporta una importante fuente de ingresos (485M€ en el año 2020) a las Islas. En concreto, se solicita que la futura Ley de la Cadena Alimentaria - que se encuentra aún en fase de enmiendas en el Congreso de los Diputados- recoja las demandas de Asprocan, entre las que se encuentra -entre otras reivindicaciones- una mayor flexibilidad a la hora de negociar y fijar el

²⁰ Enmienda 27 a la propuesta de Reglamento de la futura ley europea del clima. Enmienda presentada (21 bis) al considerando 21 de la propuesta del reglamento. [Opinión de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural para la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifica el Reglamento \(UE\) 2018/1999 \(«Ley Europea del Clima»\) \(COM\(2020\)0080 – C9-0077/2020 – 2020/0036\(COD\)\) 8 de septiembre de 2020. Ponente de opinión: Asger Christensen.](#) Fecha de consulta el 3 de mayo de 2021.

precio de venta, ya que la nueva norma obliga de hecho, al establecimiento de un precio mínimo de venta, que representaría, a valoración de todas las Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias, un campo abierto para la importación de bananas de terceros países.

En este sentido, se ha debatido también sobre el momento y la oportunidad de las estrategias del Pacto Verde o de esta decisión de "verdear" la agricultura. Con la reforma de la PAC en ciernes desde 2018 y con el MFP (Marco Financiero Plurianual) sin aprobar (en mayo de 2020 todavía no había sido aprobado). Hay quienes piensan que la crisis es el momento de la oportunidad y otros piensan al contrario que hubiese sido mejor esperar a cerrar temas abiertos como los presupuestos o los eco esquemas de la PAC²¹, por ejemplo. El eslabón más débil por los precios que reciben es el de los agricultores que se manifestaban porque se percibían como los más castigados una vez más. La reforma de la PAC es otra incertidumbre en la actualidad. La PAC no está alineada con la sostenibilidad: los Estados tienen más flexibilidad para distribuir las ayudas, pero sigue siendo el criterio de distribución para recibir la subvención el número de hectáreas del productor, política regresiva que favorece a las grandes explotaciones.

La innovación social para la sostenibilidad alimentaria en los territorios europeos también es un punto muy atractivo y tendencialmente al alza. Véanse, por ejemplo, las iniciativas de huertos colectivos, de cadenas cortas de producción local, de venta directa²², iniciativas de comedores escolares para comprar producto local, etc. Pues bien, la estrategia tampoco tiene en cuenta toda esa innovación social que no ha llegado a ir más allá de las meras recomendaciones, guías, estrategias de nutrición y lucha contra la obesidad, en la mayoría de los casos. Si bien hay que señalar la existencia de algunas excepciones regionales como el decreto manchego que establece una priorización de los productos identificados con la marca Castilla-La Mancha en las asistencias a ferias agroalimentarias y en contrataciones de suministro de comedores de centros educativos, sanitarios o asistenciales. Dichos productos, los que utilicen el distintivo de la marca Castilla-La Mancha serán

²¹ Para una mayor profundización sobre la reforma de la PAC y los ecoesquemas consultar RODRÍGUEZ-CHAVES MIMBRERO, B., "Hacia un salto disruptivo verde. El potencial de los montes ante el green new deal y la nueva PAC 2021-2027". *Revista Aranzadi de Derecho Ambiental* 47 Septiembre-Diciembre 2020. ISSN 1695-2588.

²² Castilla la Mancha ha aprobado el Decreto 71/2020, de 9 de noviembre, por el que se regula la venta directa de productos ligados a la explotación agraria. Permitirá la posibilidad a productores agroalimentarios de la región de poner en venta su propio género en las mismas explotaciones, darle salida a través de una plataforma digital o venderlos a solo un intermediario para facilitar la venta directa a comercios y locales hosteleros.

priorizados en los procedimientos de ayudas y subvenciones con concurrencia competitiva, siempre que la normativa europea o estatal básica no lo prohíba²³.

Otro obstáculo que sería conveniente superar es que la estrategia no reconoce la *alimentación low cost* para que los hogares más precarios tengan acceso a alimentos en condiciones, no simplemente para la mitigación del hambre, sino para evitar problemas de enfermedades en el futuro. Acceso a alimentos y además a alimentos saludables y que fomenten una nutrición adecuada. La seguridad social alimentaria es una idea muy sugerente que tampoco está presente en la Estrategia.

“De la granja a la mesa” tiene por finalidad última lograr un sistema alimentario comunitario cada vez más “equitativo, sano y respetuoso con el medio ambiente”. Entre sus propuestas se encuentran la reducción, para 2030, de un 50% en el uso de fitosanitarios en agricultura, la rebaja de un mínimo del 20% en el uso de fertilizantes, la disminución de un 50% de las ventas de los antimicrobianos utilizados en ganadería y acuicultura, y la consecución de un 25% de tierras agrícolas dedicadas a la agricultura ecológica.

Sin embargo, ¿de qué manera se verá afectada la producción agroalimentaria española con su implantación? Para el sector agroalimentario existen algunos puntos inquietantes en esta estrategia: en 10 años (2030) la agricultura ecológica deberá ser el 25 %; la retirada del 10% de tierras cultivables para la producción y la reducción en fertilizantes en un 20% y fitosanitarios 50%, pero la pregunta es ¿cómo? La sostenibilidad económica es importante, pero también la sostenibilidad social de la agricultura y la ganadería europea. El tejido social se verá afectado. Cómo acceder a la compra de tractores que no tengan emisiones de gases de efecto invernadero, si ni tan siquiera pueden comprarse tractores nuevos, solo de segunda mano en la actualidad. No parece razonable no tener alternativas ante la reducción de fertilizantes, etc.

En definitiva, dos estrategias que deben leerse conjunta o combinadamente. La Estrategia sobre Biodiversidad encaminará a Europa hacia la recuperación ecológica de aquí a 2030 creando zonas protegidas en al menos el 30 % del suelo de Europa y el 30% de sus mares. Con objetivos jurídicamente vinculantes de recuperación de la naturaleza en 2021 que prevean una protección más estricta de los bosques. Restaurar en toda Europa los ecosistemas marinos y terrestres degradados a través de la extensión de

²³ Artículo 12 del Decreto 71/2020, de 9 de noviembre, por el que se regula la venta directa de productos ligados a la explotación agraria.

la agricultura ecológica y los elementos paisajísticos ricos en biodiversidad en las tierras agrícolas, deteniendo la disminución de los polinizadores, reduciendo el uso y la nocividad de los plaguicidas en un 50 % para 2030 y restableciendo al menos 25.000 km de ríos de flujo libre en la UE

La efectiva aplicación de las normas sobre sostenibilidad, que suelen ir a contracorriente de los intereses económicos más inmediatos, acostumbra a ser especialmente problemática, incluso dentro de ordenamientos jurídicos avanzados como el de la UE. Tal vez la actual crisis causada por la pandemia de Covid-19, junto con la crisis climática global contribuyan, de algún modo, a que se valoren más los objetivos para un desarrollo sostenible y la protección de la biodiversidad, reequilibrando la tradicional balanza entre: por un lado, la búsqueda de la eficiencia en términos economicistas, que ha venido impulsando durante mucho tiempo, un desarrollo insostenible; y, por otro lado, el bienestar del conjunto de la humanidad y el respeto a la naturaleza.

No en vano, FORTES MARTÍN ha sabido detectar en la búsqueda de la construcción del concepto de resiliencia ambiental respecto de la seguridad alimentaria, el inicio de esta en el Informe Brundtland de 1987, pues alude explícitamente a la resistencia frente a las plagas y a la erosión (Capítulo 5 sobre seguridad alimentaria) así como la resistencia de las personas desfavorecidas frente a los efectos de la desnutrición (Capítulo 9 sobre el desafío urbano)²⁴. Según el mismo autor, hay que esperar a la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 (Río+20) para que la resiliencia ambiental adquiera definitivamente carta de naturaleza. En el Documento final se explicita la resiliencia en la reafirmación del logro del desarrollo sostenible “facilitando al mismo tiempo la conservación, la regeneración, el restablecimiento y la resiliencia de los ecosistemas frente a los problemas nuevos y emergentes” (párrafo 4). A mayor abundamiento, en la apuesta por una agricultura sostenible se insta a “aumentar la resiliencia al cambio climático y a los desastres naturales” (párrafo 111).

Es por todo ello que cada vez más la sociedad civil debe mostrarse menos complaciente ante la exigencia de reflexión sobre el futuro del sistema alimentario que es a la vez insostenible desde el punto de vista ecológico y generador de graves desigualdades sociales. Se demanda con más insistencia

²⁴FORTES MARTÍN, A., “El principio de resiliencia ambiental en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible”. *Principios de Derecho Ambiental y Agenda 2030*. Editores: AGUILA, Yann, DE MIGUEL PERALES, Carlos, TAFUR, Víctor y PAREJO NAVAJAS, Teresa, Tirant lo Blanch, 2019. Págs. 318-337.

una regulación pública del sector agroalimentario más severo que los actuales códigos de autorregulación, políticas de valorización del medio rural y de fomento del consumo de productos ecológicos y que se favorezca el consumo de proximidad. Además, habría que reducir la generación de residuos de alimentos en toda cadena alimentaria. La criticada implantación de Nutriscore²⁵ y la exigencia de un etiquetado de los alimentos basado en evidencias científicas, y no como el resultado de decisiones algorítmicas probadas en países con tradiciones alimentarias distintas a la española, además las disfunciones del mercado interior afectado por el Brexit y los efectos negativos para el consumidor. El concepto de alimento ultraprocesado falto de un mayor consenso científico, son finalmente, algunos puntos relacionados con la política alimentaria susceptibles de futuras reflexiones e investigaciones.

5. BIBLIOGRAFÍA

CIERCO SEIRA, César. El derecho humano a la alimentación. En SALAMERO TEIXIDÓ, L. (Dir.), *Manual Básico de Derecho Alimentario*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2019, pp. 87-108.

FORTES MARTÍN, Antonio. El principio de resiliencia ambiental en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible. En: AGUILA, Y., DE MIGUEL PERALES, C., V. TAFUR y PAREJO NAVAJAS, T. (Eds.). *Principios de Derecho Ambiental y Agenda 2030*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2019, pp. 318-337.

IMBERT, Nicolas. Covid-19. Propuestas para pueblos y territorios más resilientes. Director de Green Cross France & Territories. Traducción del profesor SANZ LARRUGA, F. J., Ver: *Actualidad Jurídica Ambiental*, n. 100, Sección "Comentarios". ISSN: 1989-5666; NIPO: 832-20-001-3 de 6 de abril de 2020. Disponible en: https://www.actualidadjuridicaambiental.com/wp-content/uploads/2020/04/2020_04_06_Imbert_Green-Cross-Covid.pdf (Fecha de último acceso 3 de mayo de 2021).

²⁵ [Nutri-Score](#) es un etiquetado nutricional frontal basado en un código de colores que caracteriza el valor nutricional de los alimentos y bebidas. Su objetivo es orientar a los consumidores hacia opciones alimentarias más saludables, de forma complementaria con las recomendaciones dietéticas y animar a la industria alimentaria a mejorar la calidad nutricional de la oferta de alimentos. Última fecha de consulta el 3 de mayo de 2021.

NOGUEIRA LÓPEZ, Alba. Cuadrar el círculo. *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, ISSN-e 1698-739X, n. 3, 2019. Disponible en: <https://indret.com/cuadrar-el-circulo/> (Fecha de último acceso 3 de mayo de 2021).

PAREJO ALFONSO, Luciano. Reflexiones en torno a la ciudad y el derecho administrativo. XV Congreso AEPDA. *La ciudad del siglo XXI: transformaciones y retos*. Ibiza febrero de 2020. Disponible en: <http://www.aepda.es/AEPDAEntrada-2518-XV-CONGRESO-DE-LA-AEPDA.aspx> (Fecha de último acceso 3 de mayo de 2021)

RANDO BURGOS, Esther. *Legislación e instrumentos de la ordenación del territorio en España*. Madrid: Iustel, 2019.

RODRÍGUEZ-CHAVES MIMBRERO, Blanca. Hacia un salto disruptivo verde. El potencial de los montes ante el green new deal y la nueva PAC 2021-2027. *Revista Aranzadi de Derecho Ambiental* 47 Septiembre-Diciembre 2020. ISSN 1695-2588.

SALAMERO TEIXIDÓ, Laura, (Dir.). *Manual Básico de Derecho Alimentario*. Tirant lo Blanch, 2019.

FAO. 2021. *How to feed the world in times of pandemics and climate change? Opportunities for innovation in livestock systems*. Rome. <https://doi.org/10.4060/cb2913en> (Fecha de último acceso 22 de julio de 2021)

Toda la documentación sobre el Pacto Verde en el portal web de la Unión Europea. Última fecha de consulta: 2 de mayo de 2021. Disponible en: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es (Fecha de último acceso 22 de julio de 2021)